

	<b>I.E.S. MARTÍN RIVERO</b> <b>Ronda</b> <b>MG-Anexo C</b> REV. 7 FECHA: 01/09/19	<b>POLÍTICAS DEL CENTRO</b>	  
	<b>MANUAL GESTIÓN</b>		

## **1.- POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.**

El IES “Martín Rivero” ha definido la Calidad como parte fundamental de su política y de su estrategia, y ha adoptado los sistemas de gestión basados en la calidad y el medioambiente como modelos de referencia para la gestión de la institución. El referente es el sistema de aseguramiento de la calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 y la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Nuestro Centro ha adoptado una filosofía de actuación que se identifica con las siguientes directrices:

- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, de los servicios que prestamos y de los procesos de trabajo.
- La aportación de valor a todos los sectores de la comunidad educativa, escuchando su voz y procurando satisfacer sus expectativas.
- El alineamiento de nuestros procesos y de nuestros proyectos con la misión institucional, su visión y sus estrategias.
- La adopción de metodologías de trabajo basadas en la cultura de la evidencia, la gestión a partir de datos y la disciplina del trabajo en equipo.
- La gestión de los procesos orientada a la mejora continua mediante la planificación, el desarrollo y la revisión y mejora de los mismos.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando el nivel de consecución de los mismos.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- Implantación y desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad y de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 y la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Medición y análisis periódico de la satisfacción de los usuarios.
- Revisión del Sistema de Gestión y actualización periódica de procesos.
- Auditorias internas y externas del Sistema de Gestión.

Así mismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del Centro serán cuantificables y medibles a través de indicadores, y todos ellos constituyen Objetivos cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

El compromiso con la Calidad y el Medioambiente afecta a toda la organización. Todas las personas del IES “Martín Rivero” aceptan este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y de Gestión

PREPARADO: A.M.P.  FECHA: 01/09/19	REVISADO: M.J.T.A.  FECHA: 01/09/19	APROBADO: M.J.T.A.  FECHA: 01/09/19
---	--	--

	<p><b>I.E.S. MARTÍN RIVERO</b>  <b>Ronda</b>  <b>MG-Anexo C</b> REV. 7 FECHA: 01/09/19</p>	<p><b>POLÍTICAS DEL CENTRO</b></p>	 <p>Página 2 de 4</p>
<p><b>MANUAL DE GESTIÓN</b></p>			

Ambiental, y de los legales y reglamentarios aplicables, así como de participar activamente en la mejora y en el logro de los objetivos institucionales.

Con la política medioambiental adquirimos un compromiso de mejora continua en aspectos ambientales que tengan un significado importante en nuestro Centro y que quedarán identificados en un procedimiento adecuado, tales como la gestión adecuada y selectiva de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, el control de las instalaciones, tanto las que puedan influir en la calidad del aire como las que lo puedan hacer sobre las personas, y, finalmente, una gestión que nos permita continuamente mejorar o identificar aspectos relacionados con los diferentes consumos que se producen en nuestro Centro.

La Dirección del IES “Martín Rivero” facilitará los medios y la formación necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades.

## **2. POLÍTICA PEDAGÓGICA.**

El IES “Martín Rivero”, en consonancia con el Proyecto Educativo, que forma parte del Plan de Centro, define su política pedagógica con arreglo a las siguientes directrices:

- La educación en los valores democráticos y en los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- La educación en los valores de la tolerancia y el respeto, sin discriminación por razones de sexo, lengua, cultura, religión, etc., así como en la defensa de la solidaridad y los derechos humanos.
- El desarrollo de un proyecto educativo integral, que atienda igualmente tanto a la educación cívica de la persona y a la adquisición de las competencias básicas y de los conocimientos conceptuales y procedimentales, como a la capacitación profesional de cara a su inserción laboral.

Estas directrices generales se concretan en los siguientes ámbitos:

### **ÁMBITO CONVIVENCIAL:**

- Resolver los conflictos de forma pacífica y mediante el diálogo, utilizando la mediación.
- Desarrollar hábitos de salud e higiene.
- Defender, conservar y respetar el medio ambiente.

### **ÁMBITO PEDAGÓGICO-EDUCATIVO:**

- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías dotando las instalaciones y equipamientos que permitan implantar innovaciones educativas.
- Fomentar hábitos de esfuerzo, trabajo y responsabilidad.
- Defender el valor de la cultura como medio para el pleno desarrollo de las personas y los pueblos.
- Atender adecuadamente a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Desarrollar la orientación académica y profesional del alumnado.
- Potenciar el contacto del Instituto con el mundo de la universidad y de la empresa, como ámbitos de promoción característicos de nuestro alumnado.

	<p><b>I.E.S. MARTÍN RIVERO</b>  <b>Ronda</b>  <b>MG-Anexo C</b> REV. 7 FECHA: 01/09/19</p>	<p><b>POLÍTICAS DEL CENTRO</b></p>	   <p>Página 3 de 4</p>
<p><b>MANUAL DE GESTIÓN</b></p>			

- Fomentar los valores propios de la cultura andaluza.

#### ÁMBITO ORGANIZATIVO:

- Favorecer la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Utilizar racionalmente los recursos disponibles atendiendo a principios de economía y eficacia.
- Potenciar el trabajo en equipo y el consenso en la toma de decisiones.
- Favorecer la apertura del Centro a su entorno, poniendo a disposición de las instituciones y los vecinos sus instalaciones

Las directrices y los ámbitos indicados se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- Implantación de un sistema unificado de programaciones didácticas y de programación de actividades de aula, a través de la coordinación de los diferentes áreas y departamentos.
- Coordinación de los Equipos Docentes como unidad de actuación y evaluación sobre los grupos.
- Coordinación de la orientación y la acción tutorial.

Así mismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del Centro serán cuantificables y medibles a través indicadores, y todos ellos constituyen los Objetivos cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

### **3.- POLÍTICA DE PERSONAL.**

El IES “Martín Rivero” define su política de personal, en el marco de la capacidad de gestión del Centro, de acuerdo con las siguientes directrices:

- Procurar la máxima estabilidad del profesorado.
- Procurar la máxima coordinación del profesorado, integrando las distintas enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Favorecer el compromiso con una visión compartida del Centro.
- Ofrecer oportunidades de formación y nuevos retos profesionales a todo el personal.
- Reconocer los éxitos y los esfuerzos del personal.
- Fomentar la confianza en las personas y equipos, y en su capacidad de gestión.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- Gestión de la permanencia del profesorado mediante su participación en proyectos específicos.
- Fomento y respeto de los derechos de los trabajadores con el fin de conciliar su vida familiar y laboral.

	<p><b>I.E.S. MARTÍN RIVERO</b>  <b>Ronda</b>  <b>MG-Anexo C</b> REV. 7 FECHA: 01/09/19</p>	<p><b>POLÍTICAS DEL CENTRO</b></p>	 <p>Página 4 de 4</p>
<p><b>MANUAL DE GESTIÓN</b></p>			

- Capacidad de actuación de los Equipos Docentes, Departamentos Didácticos, ETCP y Claustro de Profesores.

Asimismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del Centro serán cuantificables y medibles a través indicadores, y todos ellos constituyen los Objetivos cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

#### **4.- POLÍTICA DE SEGURIDAD.**

El IES “Martín Rivero” define su política de seguridad, en el marco de la capacidad de gestión del Centro, con arreglo a las siguientes directrices:

- El objetivo prioritario es garantizar la seguridad y la salud, entendida como el bienestar físico, psíquico y social de todos y cada uno de los trabajadores y usuarios de sus servicios.
- El enfoque adoptado es el preventivo. Se trata de prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales, y, en general, todo daño a la salud de las personas del Centro; detectando las situaciones de riesgo y el origen de las mismas mediante la aplicación de técnicas adecuadas, e implantando las acciones correctivas que sean necesarias y posibles.
- Se considera como eje fundamental la implicación de todas las personas, tanto del Equipo Directivo, que es el encargado de liderar el proceso, como del resto del personal del Centro.

La Dirección del Centro se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la buena marcha de los procesos y proyectos que al efecto se desarrollen, a difundirlo a todo el personal y a exigir su cumplimiento.

Estas directrices se despliegan a través del desarrollo e implantación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del Centro serán cuantificables y medibles a través indicadores, y todos ellos constituyen los Objetivos cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

De igual modo adoptamos un compromiso de prevención de la contaminación, estableciendo mediante procedimientos específicos acciones para minimizar o prevenir el impacto ambiental, identificando dentro de un plan de prevención de emergencias, otros posibles incidentes o posibles situaciones de emergencia, relacionadas con los aspectos ambientales.

El IES “Martín Rivero” se compromete al cumplimiento de la legislación que en materia de medio ambiente le sea aplicable, estableciendo criterios y responsabilidades asociados a la evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos ambientales que le sean de aplicación y todos aquellos compromisos voluntarios que la organización suscriba.